



www.telecomunicaciones.fsc.ccoo.es

Sector de Telecomunicaciones

Negociación Colectiva y Acción Sindical

Ronda de la Comunicación, edificio este 2. Bajo. Distrito T.

28050 MADRID.

Teléfono: 91 482 99 09

teleco.asindical@fsc.ccoo.es

CCOO GANA LA SENTENCIA QUE CONSOLIDA EL DERECHO A LOS INCENTIVOS PARA VARIOS COLECTIVOS DE TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD (TIS)

Madrid, 1 de diciembre de 2025

Desde la Administración de Justicia nos han hecho llegar el pasado la Sentencia num1051/2025 respecto al recurso de casación interpuesto por TIS contra la sentencia Nº32/2024 **Demanda Colectiva sobre el Plan de Retribución Variable Project Managers de TIS.**

Recordamos que la demanda fue interpuesta en exclusiva por la **Sección Sindical de CCOO en TIS** para exigir la resolución de un incumplimiento cometido por la empresa durante la vigencia de un comité compuesto por completo y en exclusiva por UGT.

Solo una vez que la Demanda coge forma, prospera y se oficializa, **el otro sindicato** decide adherirse a **CCOO** en el proceso, permaneciendo como un mero espectador, siendo **CCOO y su Sección Sindical en TIS** la que ha generado, interpuesto, liderado, gestionado y defendido la reclamación hasta el punto al que hemos llegado hoy, una sentencia favorable firme y definitiva.

La resolución exacta de éste ha sido el siguiente:

- 1.- Desestimar el recurso de casación interpuesto por la representación de la empresa Telefónica Ingeniería de Seguridad SAU.
- 2.- Confirmar y declarar la firmeza de la sentencia recurrida dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional nº 32/2024, de 14 de marzo de 2024, en materia de conflicto colectivo (Proced. 333/2023).
- 3.- Sin imposición de costas.
- 4.- Ordenamos la pérdida del depósito efectuado para recurrir, al que deberá darse el destino legalmente previsto.

Por lo cual, **la empresa tiene la obligación de liquidar la retribución viable tal y como se ha reclamado** y sin más posibilidades de recurso.

Desde **CCOO** permaneceremos vigilantes y exigiremos a la empresa la aplicación inmediata y efectiva de la sentencia, impulsando cuantas acciones sean necesarias para garantizar su cumplimiento

El **Sector de las Telecomunicaciones de CCOO** reitera su compromiso con la defensa de los derechos salariales y contractuales. Este fallo judicial es un recordatorio de que los derechos de los trabajadores, una vez establecidos, no pueden ser eliminados mediante decisiones unilaterales de la dirección.

Sección Sindical **CCOO TIS**

CCOO Telecomunicaciones

#NUEVOS RETOS, MISMA LUCHA

UN GRAN EQUIPO